

TERMINOS DE REFERENCIA - EXTINTORES

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de recarga, mantenimiento y señalización de los equipos portátiles de extinción amagos de incendio (EXTINTORES) de SEDAPAR S.A.

2. FINALIDAD PUBLICA

Contratar los servicios de una persona Jurica o natural que proporcione el servicio de recarga, mantenimiento y señalización de los equipos contra incendios (extintores) para las sedes y vehículos de SEDAPAR S.A.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proteger y promover la seguridad de los trabajadores, usuarios y clientes, así como la infraestructura y equipos, de siniestros frente a los amagos de incendio.

4. ACTIVIDAD DEL POI

DEPARTAMENTO DE PERSONAL – AO150012900012 – GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

5. CODIGO CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

7210151600231193 - SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES - 2-SERVICIOS

6. TERMINOS DE REFERENCIA

El proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

- **Retiro y Traslado:** Recojo de los equipos de las instalaciones de SEDAPAR S.A. a nivel regional y su traslado, en cada sede.
- **Pruebas Hidrostáticas:** Verificación de la integridad del cilindro según la normativa vigente (generalmente cada 5 años).
- **Mantenimiento:** Limpieza interna, revisión de válvulas, manómetros, mangueras y precintos de seguridad.
- **Recarga:** Sustitución del agente extintor (PQS, CO2, Agua, Acetato de Potasio, etc.) por material certificado y vigente.
- **Señalización y Etiquetado:** Colocación de la etiqueta de control donde conste la fecha de recarga y el próximo vencimiento.
- **Colocar Sticker** en edificios administrativos, de diámetro 7 cm., color amarillo, con número de extintor de forma correlativa iniciando del número 01 por cada edificio administrativo o planta de tratamiento (la numeración deberá de estar en el equipo y en la señalética).

- **Colocar Sticker** unidades vehiculares, de diámetro 7 cm., color amarillo, con número de extintor de forma correlativa iniciando del número 01 por cada unidad vehicular considerando la edificación donde se encuentre destacado.
- **Actualización de planos** (Ubicación de extintores que incluya su numeración)
- **Entrega de boletines** o trifoliados sobre uso de extintores (120 unidades)
- **Base de datos en formato** Excel y PDF de la situación de los extintores (USB - digital)
- **Recomendaciones** y conclusiones en el informe técnico final (FISICO – DIGITAL) WORD Y EXCEL.

Especificaciones Técnicas Requeridas

- **Normativa:** El servicio debe cumplir estrictamente con las normas técnicas nacionales:
 - I. **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 048-2017-INACAL/DN**, Aprueban Normas Técnicas Peruanas versión 2017 referentes a Extintores Portátiles y otros.
 - II. **NTP 350.043-1, NTP 350.062-2.**
- **Agente Extintor:** Se debe garantizar que el Polvo Químico Seco (PQS) sea de un porcentaje de eficiencia específico (ej. 75% o 90% de fosfato monoamónico).
- **Repuestos:** El cambio de piezas menores (anillos, empaques, precintos) debe estar incluido en el costo unitario.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA SERVICIOS

Servicio de recarga, mantenimiento y señalización de los equipos portátiles de extinción (extintores) de la EPS. SEDAPAR

- El proveedor deberá contar con domicilio en la Ciudad de Arequipa.
- Movilidad propia para el traslado de los equipos de extinción.
- **Extintores de Préstamo:** Mientras se realiza la recarga, el proveedor debe dejar equipos de "retén" o sustitución para no dejar el área desprotegida.
- **Garantía:** El servicio debe contar con una garantía mínima de 12 meses.
- Para fortalecer la trazabilidad, el contratista deberá incluir un código QR en cada extintor servido, el cual vincule directamente al certificado de operatividad digital y la fecha del próximo mantenimiento

Cronograma y Lugar

- **Plazo de ejecución:** El servicio no deberá exceder los **30 días calendario** desde el retiro de los equipos.
- **Lugar:** A nivel Regional SEDAPAR S.A.

Actividades y Alcances del Servicio:

La persona natural o Jurídica, deberá adicionalmente cumplir con las siguientes responsabilidades:

- Elaborar un cronograma de recarga y presentarlo al Profesional de Seguridad y RR. II. a más tardar a los 2 días después de la entrega de la orden de servicio.
- Elaborar una relación de extintores que requieran cambio de algún accesorio.
- Elaborar una relación de extintores que no se puedan recargar por motivos de deterioro (justificar el motivo de no proceder la recarga).
- Cuando se proceda al retiro de los equipos de las instalaciones, el prestador del servicio deberá de presentar una relación de estos, indicando: Numero de activo, tipo de extintor, capacidad, lugar de ubicación del equipo y condición actual, la misma deberá de ser firmada por el responsable del área donde se encuentre los equipos y el vigilante de turno.
- La instalación de los extintores recargados se llevará a cabo con la presencia del responsable del área donde se emplazará los equipos.

Recursos y facilidades para prever por la entidad

SEDAPAR S.A. proveerá:

- Facilidades para el ingreso a las instalaciones de la Empresa previa comunicación.
- Relación de extintores por cada área (plantas y edificios administrativos), referenciales.
- Planos para la actualización de estos (ubicación de los extintores edificios administrativo y plantas de tratamiento).

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

8.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor podrá ser una persona Natural o Jurídica
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
- Contar con RUC activo

- Contar con RNP vigente.
- Deberá dedicarse **EXCLUSIVAMENTE** al rubro del servicio solicitado.
- Deberá contar con una experiencia mínima de 5 años en el rubro de recarga y mantenimiento de equipo portátiles de extinción (extintores) la misma que deberá ser acreditada con órdenes de servicio, facturas u otros documentos (copias).

8.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

- Se realizará la prueba de recarga, en forma aleatoria, de parte de la oficina de Seguridad y Salud Ocupacional y la recarga de este, será efectuada como parte del servicio (10 equipos)
- De pasar esta prueba, el proveedor deberá de recargar nuevamente los extintores utilizados en el control, todo bajo el costo del proveedor.
- Las pruebas de recarga serán ejecutadas por el proveedor del servicio, bajo la supervisión de la oficina de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo.
- De presentar defectos al momento de realizar la prueba, el servicio se considerará como no prestado.
- Garantía mínima del servicio, La garantía del servicio debe ser mínimo de doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de otorgada la conformidad de parte del área usuaria

8.3. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El contratista deberá ceñirse al “**PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS**”

9. MODALIDAD DE PAGO

PRECIOS UNITARIOS

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución contractual es de **30 días calendario**, contabilizados al día siguiente de la notificación de la orden de servicio

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de la zona de trabajo en el cual se recogerá y se entregará todos los equipos de extinción:

AREQUIPA:

- Cercado Arequipa, Edificio administrativo (3 niveles + planta de medidores + catastro)
- Cayma Arequipa Planta la Tomilla
- Cayma Arequipa Planta Miguel de La Cuba Ibarra.
- Cerro Colorado Arequipa Planta Escalerilla.
- Miraflores Arequipa R2, Gerencia de Operaciones.
- Mariano Melgar Arequipa R1, Gerencia de Operaciones.
- Edificio multi funcional R8 Cerro Colorado.
- Fuentes Subterráneas
- Unidades Vehiculares

ZONAL SUR

- Edificio Administrativo Mollendo
- instalación Matarani.
- Instalación Punta de Bombón
- PTAP Mejía.
- PTAP Arenal.
- PTAP Coca chacra.
- PTAP Planta Hernán Perochena Inclán.
- Unidades Vehiculares.

• **ZONAL NORTE**

- Edificio Administrativo Camaná.
- Instalaciones Yauca
- Instalaciones Ático.
- Instalaciones Chala.
- Instalaciones Caravelí.
- Unidades vehiculares

• **ZONAL CENTRO**

- Edificio Administrativo Pedregal
- Instalaciones Cotahuasi.
- Instalaciones Chuquibamba.
- Instalaciones Aplao.

- Instalaciones Chivay.
- Unidades vehiculares.

3. SISTEMA DE ENTREGA SERVICIOS

Al finalizar el servicio, el contratista en el informe final deberá entregar:

- Certificado de operatividad de los extintores.
- Panel Fotográfico retiro de extintores
- Panel Fotográfico entrega y/o instalación de extintores
- Relación actualizada de los extintores retirados y entregado, indicando Gerencia, departamento oficina donde se ubica los extintores, tipo y capacidad; todo esto en coordinación con las áreas donde se retiren y entreguen los equipos portátiles de extinción.
- Planos actualizados en el cual se graficará la ubicación del extintor instalado, número asignado, además en los planos se deberá de insertar la tabla descrita en el punto anterior. (solo de las infraestructuras donde se tenga los planos)
- Pictograma de clase fuego (por cada extintor).
- Pictograma de forma de uso (por cada extintor).
- Sticker con el número de activo.
- Sticker de recarga, tipo de recarga y vencimiento (por cada extintor).
- Tarjeta de inspección (por cada extintor).
- Sticker y señalética con su respectiva numeración.
- Sticker con su respectiva numeración en los extintores de las unidades vehiculares.
- Extintor con su pasador y precinto de seguridad (por cada extintor).

Toda la documentación deberá de ser presentada en forma física y digital - USB (PDF, WORD)

12. SISTEMA DE ENTREGA PARA SERVICIOS

Ver Artículo 129 del Reglamento

13. FORMA DE PAGO PARA SERVICIOS

El pago se realizará luego de ejecutado el servicio, previa conformidad emitida por el área usuaria, como **PAGO UNICO**.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por El Departamento de Personal; mediante el área usuaria, realizada por el **PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**.

La conformidad se emite en un plazo máximo de **SIETE DÍAS**; contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que

permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un **PLAZO MÁXIMO DE VEINTE DÍAS**, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15. GARANTIA COMERCIAL

NO APLICA

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- a) El contratista es responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que pudiera ocasionar su personal asignado a este servicio, en la ejecución de sus labores, debiendo en estos casos reparar o reemplazar, a satisfacción de SUNAT, las instalaciones, mobiliario y equipos de SEDAPAR que fueran afectados. Si requerido el contratista para la reparación o reposición éste no lo hiciera en el término de diez (10) días calendario, SEDAPAR efectuará el descuento correspondiente de una o más facturas pendientes de pago, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado.
- b) El contratista se responsabilizará por los daños que se suscitasen al prestar el servicio dentro de nuestros ambientes, realizando la reposición o reparación inmediata; la misma que deberá realizarse antes de otorgarse la conformidad del pago.
- c) SEDAPAR no se hará responsable por los accidentes y daños que pudieran sufrir los trabajadores del contratista dentro de las instalaciones de SEDAPAR.
- d) El Contratista asumirá los gastos por traslado de su personal, así como de los materiales y/o herramientas hacia las diferentes a las instalaciones de SEDAPAR, las veces que sea necesario. Asimismo, el contratista es el responsable del correcto y adecuado tratamiento de las aves conforme a la normativa vigente.

18. PENALIDADES

3.1. PENALIDADES POR MORA EN LA EJECUCION

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

3.2. OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por mora establecida en el Reglamento, se aplicarán las siguientes penalidades ante el incumplimiento de las condiciones de seguridad y operatividad detectadas durante la vigencia de la garantía del servicio:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
01	Detección de extintores con pérdida de presión (manómetro en zona roja), fugas en válvulas, precintos de seguridad rotos o agentes extintores compactados en equipos recién servidos o dentro del periodo de garantía.	0.5% (UIT) por cada equipo detectado en mal estado.	Se determinará mediante inspecciones inopinadas realizadas por el área de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SIST)
02	Retirar extintores de las instalaciones de SEDAPAR para su mantenimiento en taller sin dejar equipos de reemplazo (retén) operativos y de similar capacidad.	Monto de la Penalidad: 0.10 % (UIT) por cada ubicación o sede que quede desprotegido por día calendario.	Se determinará mediante inspecciones inopinadas realizadas las diferentes áreas involucradas, enviando un informe al área de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SIST)
03	Entrega de equipos sin la debida rotulación, tarjeta de control actualizada o código QR de trazabilidad operativo	0.10 % de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada equipo que no permita la identificación clara de su última fecha de recarga y próxima inspección.	Se determinará mediante inspecciones inopinadas realizadas las diferentes áreas involucradas, enviando un informe al área de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo (SIST)

19. ADELANTOS

VER ARTICULO 137 DEL REGLAMENTO

20. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 113 del Sub Capitulo II Garantías del Capitulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

21. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o

indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

PARA COMPRAS MENORES A 8 UIT:

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas.

24. GESTIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la **Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado**, las partes identifican y asignan los siguientes riesgos previsibles que pueden ocurrir durante la ejecución del servicio de mantenimiento y recarga de extintores:

Riesgo de Desprotección de Instalaciones (Asignado al Contratista)

- **Descripción:** Evento en el que las áreas operativas o administrativas quedan sin equipos de lucha contra incendios durante el proceso de retiro para mantenimiento.
- **Acción de Mitigación:** El **CONTRATISTA** está obligado a suministrar, en calidad de préstamo y sin costo adicional, "equipos de retén" o sustitutos de similar capacidad y agente extintor, garantizando que ninguna ubicación quede desprovista de protección en ningún momento.

Riesgo de Calidad y Certificación del Agente (Asignado al Contratista)

- **Descripción:** Uso de agentes extintores (PQS, CO2, etc.) que no cumplan con la **NTP 350.043** o que carezcan de certificaciones vigentes.
- **Acción de Mitigación:** El **CONTRATISTA** deberá adjuntar a su solicitud de conformidad los protocolos de prueba y certificados de calidad del lote del agente utilizado, emitidos por el fabricante.

Riesgo de Daños en el Traslado y Manipulación (Asignado al Contratista)

- **Descripción:** Deterioro de válvulas, mangueras o cilindros durante la carga, descarga o transporte desde las plantas y sedes hacia el taller.
- **Acción de Mitigación:** El **CONTRATISTA** asumirá la responsabilidad económica y operativa por cualquier daño a la propiedad de la Entidad derivado de una manipulación deficiente, debiendo reponer o reparar el equipo en un plazo no mayor a **48 horas**.

Riesgo de Acceso y Coordinación Logística (Asignado a la SEDAPAR S.A.)

- **Descripción:** Retrasos en el cumplimiento del cronograma debido a la falta de facilidades de ingreso a zonas restringidas o plantas de tratamiento.
- **Acción de Mitigación:** **SEDAPAR S.A.** designará un supervisor o responsable de área para coordinar los permisos de ingreso y acompañamiento, asegurando que el contratista pueda retirar y devolver los equipos en las fechas pactadas.

Riesgo de Fallas Técnicas Post-Servicio (Asignado al Contratista)

- **Descripción:** Pérdida de presión en los manómetros o fugas en las válvulas tras la entrega del servicio.
- **Acción de Mitigación:** El servicio contará con una **garantía técnica mínima de un (01) año**. Ante cualquier anomalía detectada, el contratista deberá subsanar el defecto en un plazo máximo de **24 horas** de notificado.

EXTINTORES OFICINAS Y VEHICULOS - SEDAPAR

CAPACIDAD	EDIFICIO ADMINISTRATIVO EDIFICIO ADJUNTO	PTAR ESCALERILLA	R8 ZAMACOLA	R2 MIRAFLORES	R1 MARIANO MELGAR	PTAR MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	PTAP LA TOMILLA	LA TOMILLA: FUENTES SUBTERRANEAS	CAMANA	MOLLEDO	EL PEDREGAL	TOTAL
4 KG PQS									3			3
6 KG PQS	49	6	13	19	14	22	12	2	25	20	20	202
9 KG PQS	15	6		3	1	2	11	7		2	1	48
12 KG PQS	2	5				4	1		4		0	16
50 KG PQS						1						1
TIPO K 6LTS	1											1
5 KG CO2	4	3		1			2			2	0	12
6 KG CO2		2					4				1	7
10 LBS CO2						1			1			2
15 LBS CO2	1					10			2			13
20 LBS CO2							1					1
HALOTRON									1	1		2
TOTAL	72	22	13	23	15	40	31	9	36	25	22	308